



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Carlos Andrés Varón Carbonel
Radicado: 730434089001 2018 00199 00.

Visto el memorial presentado por la abogada del demandante ADMITASE lo solicitado en consecuencia téngase el correo electrónico reg1228@hotmail.com para presentar las liquidaciones actualizadas. Por secretaria Fijese en lista las liquidaciones presentadas conforme lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020